



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## USHUAIA, 28 NOV 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA N° 336/2014, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 20 MONITORES LED DE 20 PULGADAS, 20 TECLADOS Y MOUSES PARA EL T.C.P.", y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna Letra: AI N° 1860/2014, el Asesor Informático, solicita dar inicio al trámite para la adquisición de VEINTE (20) Monitores LED de 20 pulgadas, VEINTE (20) Teclados y Mouses, dicha necesidad surge por la incorporación de nuevos puestos de trabajo y reequipamiento de las oficinas en las que funcionan las Delegaciones del organismo, ubicadas en IPAUSS y Poder Ejecutivo.

Que en la Nota de mención, obrante a fojas 1 de las actuaciones del Visto, se indican las características técnicas a tener en cuenta para la adquisición de los mismos, contando con la respectiva autorización del suscripto para continuidad de trámite.

Que el presente gasto asciende a la suma estimada total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 48.800,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 03.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Territorial Nº 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial Nº 6, Decreto Provincial Nº 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50. Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

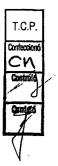
**ARTICULO 1º.-** Autorizar el gasto para la adquisición de VEINTE (20) Monitores LED de 20 pulgadas, VEINTE (20) Teclados y Mouses, para nuevos puestos de trabajo y reequipamiento de las Delegaciones del organismo ubicadas en IPAUSS y Poder Ejecutivo, por la suma estimada total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 48.800,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación acorde a lo normado en la Ley Territorial Nº 6 y sus Decretos Reglamentarios.

**ARTICULO 3º.-** Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 6 1 6 /2014.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia